



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 04 / 2010

La Punta (San Luis), 22 de Febrero de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 22 de febrero.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Gómez Marcelo José DNI: 28.584.264, por realizar el paseo previo desestribado en la 2da carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Fernández Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por realizar el paseo previo desestribado en la 2da carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Arce Raúl Eugenio DNI: 28.797.100, por realizar el paseo previo desestribado en la 2da carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Vega Juan Jose DNI: 21.695.200, por realizar el paseo previo desestribado en la 2da carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Rodríguez Daniel CI: 94.267.472, por realizar el paseo previo desestribado en la 2da carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortiz Facundo E DNI: 24.617.698, por realizar el paseo previo desestribado en la 4ta carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Salvi Mario Alfredo DNI: 17.576.618, porque el ejemplar a su cargo AMBROSIACO, no poseía Certificado de Correr, para la reunión del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Quintana Sergio Orlando DNI: 17.844.655, porque el ejemplar a su cargo GONE FLY, no poseía Certificado de Correr, para la reunión del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Leyria Victor DNI: 8.439.627, porque el ejemplar a su cargo FANTILI, no poseía Certificado de Correr, para la reunión del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Rodríguez Daniel CI: 94.267.472, por entregar pretal a persona del público, luego de finalizada la 3er carrera del día domingo 21 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Suspender, al entrenador Fernández Victor DNI: 14.542.677, por el término de dos (2) reuniones, por conducta indebida en el horario de desarrollo de la reunión hípica del día domingo 21 de Febrero en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Apercibir, al entrenador Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por contar una sanción emitida por el Hipódromo de Mendoza, y desempeñar las tareas como tal en el Hipódromo La Punta durante el desarrollo de la reunión del día domingo 21 de Febrero del corriente.

Artículo 13º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.